

## **PROCEDIMIENTO PARA REPORTE DE ACTAS DE EXAMEN DE REPOSICIÓN (EXAMEN EXTRAORDINARIO)**

1. El/la alumno/a tendrá derecho a prueba de reposición si la calificación final es igual a 6.0 y menor que 7.0.
2. Todos los datos que se anotan deben ser los del acta original: facultad, unidad académica, código de la materia, créditos, nombre de la materia, grupo, período, año, nombre y apellidos del/de la estudiante, número de identificación.
3. **Este documento no debe traer borrones, correcciones o tachones que den duda de su legitimidad, por indicaciones de la Contraloría Universitaria.**
4. El acta debe venir con:
  - El nombre completo, número de cédula y firma del/ de la profesor/a que impartió el curso.
  - El nombre completo y la firma del/de la Directora/a de la Unidad Académica.
  - El sello de la Unidad Académica.
  - Papel membretado Logo UNA.
5. El concentrado del/de la profesor/a debe ajustarse únicamente si este/a no es localizado/a. El concentrado debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

Código de la materia: nombre de la materia; período que imparte; nombre y apellidos del/de la estudiante/a, período quien imparte; nombre y apellidos del/de la estudiante/a, nombre, número de identificación (a partir del 2004) y firma del/de la profesor/a. El concentrado no debe tener borrones o alteraciones que hagan dudar de su legitimidad.
6. En el espacio de observaciones, justifique, en caso de que el acta no pueda ser firmada por el/la profesor/a, y adjuntar un acuerdo tomado por el Consejo de Escuela en donde justifique el porqué de la firma del Director/a.